

RESOLUCIÓN No. 347 DE 2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-09 de 2021 cuyo objeto es:
Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por
TRANSMILENIO S.A.

LA DIRECCION TECNICA DE SEGURIDAD DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 del 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que TRANSMILENIO S.A., es una sociedad por acciones del orden distrital, con la participación exclusiva de entidades públicas, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio. Que tiene por finalidad la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor. (Acuerdo 7 del 2019).

Que el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada tiene como objetivo la custodia y protección de la infraestructura del Sistema TransMilenio, así como la disuasión de factores de amenaza que puedan afectar la vida e integridad física de usuarios y agentes del Sistema.

Que la vigilancia también busca disuadir y tratar de contener aquellas poblaciones que ingresan al Sistema de manera irregular por zonas restringidas o no autorizadas. Adicional a lo anterior, busca minimizar la permanencia de habitantes de calle en las estaciones y portales, el uso inadecuado del espacio público en materia de vendedores ambulantes y artistas callejeros, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades competentes.

Que es deber de TRANSMILENIO S.A., procurar por la seguridad de los usuarios del Sistema TransMilenio, así como la custodia de los bienes, equipos propios y de terceros que se encuentren ubicados dentro o fuera de la infraestructura y que hagan parte o se empleen para la correcta operación del Sistema y que se encuentren bajo responsabilidad de la Entidad.

Que e acuerdo con la normatividad vigente, TRANSMILENIO S.A. actúa como Ente Gestor del Sistema y, por lo tanto, es la Entidad encargada de dirigir, organizar, estructurar y ejercer

RESOLUCIÓN No. 347 DE 2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-09 de 2021 cuyo objeto es:
Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por
TRANSMILENIO S.A.

el control sobre la planeación del Sistema de Transporte Masivo de pasajeros, en sus componentes zonal y troncal.

Que la Entidad no está capacitada y autorizada para prestar directamente servicios de Vigilancia y Seguridad Privada por lo tanto, se hace necesario contratar la prestación de este servicio por parte de una firma especializada, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y las demás autoridades competentes.

Que es necesario para la Entidad, cubrir necesidades de seguridad física para las instalaciones del Sistema y las sedes de carácter administrativo u otras que pudieran llegar a surgir en relación con las necesidades de seguridad del Sistema TransMilenio.

Que para Portales y Estaciones intermedias se requiere un esquema de vigilancia armado las veinticuatro (24) horas del día y servicios caninos en especialidad de detección de sustancias explosivas encaminados a ser un factor disuasivo de posibles eventos de terrorismo, detección de artefactos y sustancias explosivas, al igual que elementos u objetos sospechosos e identificación de objetos abandonados.

Que se requiere también servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en modalidad humana sin armas en turnos de dieciséis (16) horas los cuales serán prestados en puntos críticos determinados por parte de la Entidad, lo que permitirá minimizar ingresos irregulares que efectúan algunos ciudadanos evadiendo de esta manera el pago de pasaje. Para el caso de algunas estaciones se requiere un esquema de vigilancia armado de ocho (8) horas nocturnas, al igual que algunos servicios de doce(12) horas diurnas con medio humano sin armas.

Que mediante la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia privada se pretende mejorar la percepción de seguridad hacia los usuarios del Sistema Transmilenio, en coordinación y complemento de la función que en materia de seguridad viene adelantando la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Bogotá y su Comando Servicio de Transporte Masivo Que en el marco del plan de desarrollo 2020-2024 “Bogotá Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI 2020 - 2024”, que incluye, entre otras entidades a TRANSMILENIO S.A., y en cumplimiento de los objetivos propios de la Entidad que se ajustan a los propuestos para dicho plan, la Entidad ha desarrollado diferentes estrategias en el marco de la comunicación y la cultura ciudadana.

RESOLUCIÓN No. 347 DE 2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-09 de 2021 cuyo objeto es:
Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por
TRANSMILENIO S.A.

Que a partir de ello, se diseñó un proyecto de inversión asociado a la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones denominado: Desarrollo y Gestión de la Cultura Ciudadana en el Sistema de Transporte Público de Bogotá.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a los que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron realizados por la Dirección Técnica de Seguridad. de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: “Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por TRANSMILENIO S.A.”

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de hasta **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$19.393.802.820)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos para una duración de 7 MESES Y 12 DÍAS O HASTA AGOTAR RECURSOS.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

1. Dirección Técnica de Seguridad:

Codificación en el PAA: DSC2

Meta y Componente de Costo: Desarrollo y Gestión de la Seguridad en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá

Código De Rubro: 4230116034800751501 - 4230116034800751502

Meta: Implementar y actualizar un modelo de seguridad en el componente troncal y zonal del SITP

2. Dirección Corporativa:

Codificación en el PAA: DCC14

Meta y Componente de Costo: N/A

Código De Rubro: 421202020085250 – 85250 Servicios de protección (guardas de seguridad)

3. Dirección de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario:

Codificación en el PAA: DMC19

Meta y Componente de Costo: Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá

RESOLUCIÓN No. 347 DE 2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-09 de 2021 cuyo objeto es:
Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por
TRANSMILENIO S.A.

Código De Rubro: 4230116044900722301

Meta: Lograr el 100% de cobertura del SITP en zonas urbanas con relación a las rutas
totales planeadas dentro del plan de implementación

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en
la Ley 1150 de 2007, numeral 1º del artículo 2º (modificado por el artículo 219 del Decreto
Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., desarrolló la fase
precontractual bajo la modalidad de selección de contratistas de Licitación Pública.

Que en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en
concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la
plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el
estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del
presente proceso durante los días comprendidos entre los días del 07 al 27 de mayo de
2021.

Que mediante Resolución No. 273 del 28 de mayo de 2021, se ordena la apertura oficial
del presente proceso.

Que dentro del proceso se inscribieron un total de ciento (123) proveedores interesados.

Que el día 02 de junio de 2021 desde las 10:00 am, se realizó la Audiencia de Asignación
y Aclaración de Riesgos, a la cual asistieron catorce (14) posibles proponentes

Que, dentro del plazo para presentar observaciones y observaciones de forma
extemporánea, veintiún (21) posibles proponentes presentaron observaciones a los pliegos
definitivos de condiciones, a las cuales se les dio respuesta desde el día 10 de junio de
2021.

Que el 10 de junio de 2021 se expidió Adenda No. 1 atendiendo las observaciones
realizadas por los proponentes al pliego de condiciones definitivo, en especial las
observaciones realizadas en la audiencia de Asignación de Riesgos y de Precisión del
Contenido y Alcance de los Pliegos de Condiciones, por la cual se modificó el Pliego de
Condiciones Definitivo, los Estudios Previos y el Anexo técnico.

Que el día 17 de junio de 2021 a la hora señalada se llevó a cabo el cierre del proceso de
selección y apertura de sobres de la oferta en el SECOP II, presentándose un total de doce
(12) oferentes y publicándose la siguiente lista de oferentes en el SECOP II:

RESOLUCIÓN No. 347 DE 2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-09 de 2021 cuyo objeto es:
Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por
TRANSMILENIO S.A.

No.	PROPONENTES TMSA-LP-09-2021
1	UNION TEMPORAL TRANSMILENIO P-C3 2021
2	UNIÓN TEMPORAL TRANSMILENIO SEGURO 1789
3	UT TAC CENTRAL TRANSMILENIO 2021
4	UNION TEMPORAL VSN TRANSMILENIO
5	UT TRANSMI S&S 2021
6	UNION TEMPORAL ANVIT 2021
7	UNIÓN TEMPORAL SEPCOL 2021
8	UT NDC 2021
9	UNION TEMPORAL GOS 2021
10	UNION TEMPORAL ALTUM
11	UNIÓN TEMPORAL SAAS 2021
12	UNIÓN TEMPORAL SAO

Que se enviaron las ofertas presentadas en desarrollo de este proceso para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, quienes fueron nombrados mediante memorando de designación firmado por la ordenadora del gasto.

Que el día 21 de unió de 2021, se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 347 DE 2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-09 de 2021 cuyo objeto es:
Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por
TRANSMILENIO S.A.

RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO DE SELECCIÓN TMSA-LP-09-2021				
PROPONENTE	HABILITADO TÉCNICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO JURÍDICAMENTE	PUNTAJE
UNIÓN TEMPORAL ALTUM	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA
UNION TEMPORAL SAAS 2021	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA
UNION TEMPORAL SAO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA
UNION TEMPORAL TAC CENTRAL TRANSMILENIO 2021	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA
U.T. TRANSMI S&S 2021	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA
U.T. PC3-2021	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA
U.T. NDC 2021	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA
U.T. SEPCOL	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA
UNIÓN TEMPORAL AMVIT 2021	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA
UNION TEMPORAL GOS 2021	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA
UNION TEMPORAL TRANSMILENIO SEGURO 1789	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA
UNION TEMPORAL VSN TRANSMILENIO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 21 al 28 de junio de 2021, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción y subsanación, las cuales se contestaron y se publicaron oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que se indicó por el comité evaluador la TRM aplicable para seleccionar la formula aplicar en la ponderación del factor económico de conformidad a lo establecido en los pliegos de condiciones así:

RESOLUCIÓN No. 347 DE 2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-09 de 2021 cuyo objeto es: Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por TRANSMILENIO S.A.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,753.77	19/Jun/2021 - 21/Jun/2021

Que e resultado consolidado de la Evaluación definitiva fue el siguiente :

PROPONENTE	APROBADO TÉCNICAMENTE	APROBADO FINANCIERAMENTE	APROBADO JURÍDICAMENTE
UNIÓN TEMPORAL ALTUM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL SAAS 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL SAO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL TAC CENTRAL TRANSMILENIO 2021	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
U.T. TRANSMI S&S 2021	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
U. T. PC3-2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
U.T. NDC 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
U. T. SEPCOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL AMVIT 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL GOS 2021	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL TRANSMILENIO SEGURO 1789	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL VSN TRANSMILENIO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 347 DE 2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-09 de 2021 cuyo objeto es: Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por TRANSMILENIO S.A.

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones se procedió a calificar de manera ponderada y de acuerdo a los requisitos evaluables a los proponentes habilitados desde los tres aspectos jurídico técnico y financiero , estableciéndose un orden de elegibilidad , todo de conformidad con el siguiente cuadro resumen:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C TRANSMILENIO S.A. LICITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2021					
3. REQUISITOS DE PONDERACIÓN					
3.1. FACTORES QUE ASIGNAN PUNTAJES:					
3.1.2. CALIFICACION ASPECTOS DE CALIDAD (Máximo 59 puntos)					
PROponente	3.1.2.1. Requisitos Adicionales al perfil mínimo requerido del Gerente de Proyecto (hasta 25 puntos)	3.1.2.2. Capacitación (hasta 24 puntos)	3.1.2.3. Ausencia de multas y/o sanciones impuestas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (hasta 5 puntos)	3.1.2.4. Ausencia de multas y/o sanciones impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio (hasta 5 puntos)	PUNTAJE
UNIÓN TEMPORAL ALTUM	25	24	5	0	54
UNION TEMPORAL SAAS 2021	25	24	5	5	59
UNION TEMPORAL SAO	25	24	5	5	59
UNION TEMPORAL TAC CENTRAL TRANSMILENIO 2021	NO HABILITADO				
U.T. TRANSMI S&S 2021	NO HABILITADO				
U.T. PC3-2021	25	24	5	5	59
U.T. NDC 2021	O PUNTOSFORMATO No 6, SIN FIRMA DEL GERENTE DE PROYECTO	24	5	5	34
U.T. SEPCOL	25	24	5	5	59
UNIÓN TEMPORAL AMVIT 2021	25	24	5	5	59
UNION TEMPORAL GOS 2021	NO HABILITADO				
UNION TEMPORAL TRANSMILENIO SEGURO 1789	NO HABILITADO				
UNION TEMPORAL VSN TRANSMILENIO	25	24	5	5	59

RESOLUCIÓN No. 347 DE 2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-09 de 2021 cuyo objeto es:
Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por
TRANSMILENIO S.A.

3.1.1. CALIFICACION DEL FACTOR ECONOMICO: (HASTA 30 PUNTOS)					
MEDIA ARITMETICA ALTA X _A					
PROPONENTE	VALOR OFERTADO	Más Alta	X _A	Menor, Igual o Mayor.	Puntaje
UNIÓN TEMPORAL ALTUM	\$ 24.723.073,00	\$ 29.097.837,00	\$ 28.587.062,00	MENOR	25,9450303
UNION TEMPORAL SAAS 2021	\$ 29.097.837,00			MAYOR	28,9279591
UNION TEMPORAL SAO	\$ 27.769.973,00			MENOR	29,1425257
U.T. PC3-2021	\$ 28.562.380,00			MENOR	29,9740981
U.T. NDC 2021	\$ 28.905.997,00			MAYOR	29,3306028
U.T. SEPCOL	\$ 28.701.915,00			MAYOR	29,7589406
UNIÓN TEMPORAL AMVIT 2021	\$ 28.103.001,00			MENOR	29,4920139
UNION TEMPORAL VSN TRANSMILENIO	\$ 28.746.127,00			MAYOR	29,6661462
MEDIA ARITMETICA	\$ 28.076.288,0				

3.1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 10 PUNTOS)				
PROPONENTE	SERVICIOS ORIGEN 100% NACIONAL	SERVICIOS 100% ORIGEN EXTRANJERO	SERVICIOS ORIGEN NACIONAL Y EXTRANJERO	PUNTAJE
UNIÓN TEMPORAL ALTUM	1			10
UNION TEMPORAL SAAS 2021	1			10
UNION TEMPORAL SAO	1			10
UNION TEMPORAL TAC CENTRAL TRANSMILENIO 2021	NO HABILITADO			
U.T. TRANSMI S&S 2021	NO HABILITADO			
U.T. PC3-2021	1			10
U.T. NDC 2021	1			10
U.T. SEPCOL	1			10
UNIÓN TEMPORAL AMVIT 2021	1			10
UNION TEMPORAL GOS 2021	NO HABILITADO			
UNION TEMPORAL TRANSMILENIO SEGURO 1789	NO HABILITADO			
UNION TEMPORAL VSN TRANSMILENIO	1			10

RESOLUCIÓN No. 347 DE 2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-09 de 2021 cuyo objeto es:
Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por
TRANSMILENIO S.A.

3.1.4. PUNTACIÓN POR PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (HASTA 1 PUNTO)

PROPONENTE	Planta de personal		Número mínimo de trabajadores con	PUNTAJE
	Número total de trabajadores de la planta del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	discapacidad ofrecido	
UNIÓN TEMPORAL ALTUM	792	5	7	1
UNION TEMPORAL SAAS 2021	1.022	5	5	1
UNION TEMPORAL SAO	1.018	5	5	1
UNION TEMPORAL TAC CENTRAL TRANSMILENIO 2021	NO HABILITADO			
U.T. TRANSMI S&S 2021	NO HABILITADO			
U.T. PC3-2021	830	5	5	1
U.T. NDC 2021	6.122	5	5	1
U.T. SEPCOL	3.153	6	6	1
UNIÓN TEMPORAL AMVIT 2021	3363	5	6	1
UNION TEMPORAL GOS 2021	NO HABILITADO			
UNION TEMPORAL TRANSMILENIO SEGURO 1789	NO HABILITADO			
UNION TEMPORAL VSN TRANSMILENIO	1484	5	5	1

Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad Futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia habilitante requerida. En caso que más de un miembro del proponente plural tenga una participación igual o superior al cuarenta por ciento (40%), se tendrá en cuenta la que señale expresamente el proponente en el formato dispuesto por la Entidad para acreditar el presente requisito.

RESOLUCIÓN No. 347 DE 2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-09 de 2021 cuyo objeto es:
Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por
TRANSMILENIO S.A.

RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO DE SELECCIÓN TMSA-LP-09-2021				
PROPONENTE	APROBADO TÉCNICAMENTE	APROBADO FINANCIERAMENTE	APROBADO JURÍDICAMENTE	PUNTAJE
UNIÓN TEMPORAL ALTUM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90,9450303
UNION TEMPORAL SAAS 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,9279591
UNION TEMPORAL SAO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,1425257
UNION TEMPORAL TAC CENTRAL TRANSMILENIO 2021	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA
U.T. TRANSMI S&S 2021	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA
U.T. PC3-2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,9740981
U.T. NDC 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	74,3306028
U.T. SEPCOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,7589406
UNIÓN TEMPORAL AMVIT 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,4920139
UNION TEMPORAL GOS 2021	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA
UNION TEMPORAL TRANSMILENIO SEGURO 1789	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA
UNION TEMPORAL VSN TRANSMILENIO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,6661462
RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO DE SELECCIÓN TMSA-LP-09-2021				
PROPONENTE	PUNTAJE			
U.T. PC3-2021	99,9740981			
U.T. SEPCOL	99,7589406			
UNION TEMPORAL VSN TRANSMILENIO	99,6661462			
UNIÓN TEMPORAL AMVIT 2021	99,4920139			
UNION TEMPORAL SAO	99,1425257			
UNION TEMPORAL SAAS 2021	98,9279591			
UNIÓN TEMPORAL ALTUM	90,9450303			
U.T. NDC 2021	74,3306028			

Que previo a la publicación del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 24 de junio de 2021, el cual recomendó lo siguiente: *“El Comité de Contratación de TRANSMILENIO S.A. recomienda al competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y al informe de evaluación definitivo expuesto en esta sesión, adjudicar la Licitación Pública a TMSA-LP-09-2021, cuyo*

RESOLUCIÓN No. 347 DE 2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-09 de 2021 cuyo objeto es:
Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por
TRANSMILENIO S.A.

objeto consiste en “Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por TRANSMILENIO S.A.”, al proponente UNION TEMPORAL U.T. PC3-2021. mediante acto administrativo motivado en audiencia pública, previo escuchar a los oferentes del citado proceso en la diligencia correspondiente.”

Que en atención a la situación epidemiológica evidenciada en el Distrito Capital en concordancia con las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Alcaldía Mayor de Bogotá profirió Decreto Distrital 061 de 2021, “Por medio del cual se prorroga el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C., se adoptan medidas para la reactivación económica segura y se dictan otras disposiciones”, que mediante Circular externa del 3 de abril de 2021 OF12021-8744-DMI-1000, expedida por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud y Protección Social se emitieron medidas para disminuir el riesgo de nuevos contagios por Covid-19, en consideración a dichas recomendaciones y a la situación epidemiológica evidenciada en Bogotá D.C., se expidieron los Decretos Distritales 135, 137, y 144 de 2021.

Que mediante Decreto 148 del 20 de abril de 2021, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adopta medidas adicionales para mitigar el riesgo de contagio por SARS-COVID-19 en los habitantes de la ciudad y con el objeto de evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, la Audiencia de Adjudicación del presente Proceso de Selección se hará a través de medios tecnológicos, de manera virtual.

Que de acuerdo a lo anterior, el día 01 de julio de 2021 se publicó en la plataforma SECOP II, el “PROTOCOLO AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN TMSA-LP-09-21”, en cumplimiento de parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto 440 del 20 de marzo de 2020.

Que teniendo en cuenta la fecha establecida en el protocolo de la audiencia de adjudicación TMSA-LP-09-2021, el día 02 de julio de 2021 a las 8:00 a.m., se inició la Audiencia Pública de Adjudicación, a cargo de la Ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes, de manera virtual, donde se concedió el uso de la palabra para realizar las observaciones finales relacionados con la evaluación de las ofertas, tal y como consta en la respectiva acta de audiencia.

Que después de escuchar las observaciones planteadas por cada uno de los proponentes, se suspendió la Audiencia Pública de Adjudicación por dos (2) horas para analizar el contenido de las intervenciones efectuadas.

RESOLUCIÓN No. 347 DE 2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-09 de 2021 cuyo objeto es:
Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por
TRANSMILENIO S.A.

Que una vez revisadas las observaciones de los oferentes la Entidad respondió a cada una de ellas e informó que se modifica la evaluación definitiva, modificándose el puntaje del orden de elegibilidad, quedando el mismo proponente U.T. PC3-2021 como ganador al obtener el mayor puntaje en la evaluación definitiva sin que cambiara el primer proponente ganador en el orden de elegibilidad.

Que el orden de elegibilidad queda con la siguiente puntuación, la cual es leída y proyectada en la Audiencia de Adjudicación, a saber:

RESUMEN EVALUACIÓN DEFENITIVA PROCESO DE SELECCIÓN TMSA-LP-09-2021	
PROPONENTE	PUNTAJE
U.T. PC3-2021	99,7746693
UNIÓN TEMPORAL AMVIT 2021	99,6283525
U.T. SEPCOL	99,4804522
UNION TEMPORAL VSN TRANSMILENIO	99,3872288
UNION TEMPORAL SAO	99,2772487
UNION TEMPORAL TRANSMILENIO SEGURO 1789	98,8119751
UNION TEMPORAL SAAS 2021	98,6456292
U.T. TRANSMI S&S 2021	95,8326121
UNIÓN TEMPORAL ALTUM	91,0649716
U.T. NDC 2021	74,0501342

NOTA: La grabación de la Audiencia de Adjudicación con la respuesta a las observaciones y la Evaluación Técnica que modifica el puntaje del orden de elegibilidad y mantiene el proponente ganador, hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que en el expediente virtual del proceso en la plataforma transaccional SECOP II reposa el acta de la audiencia y los videos realizados en el aplicativo Microsoft TEAMS, para consulta de los interesados.

Que en atención al procedimiento de la audiencia pública de adjudicación, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la ordenadora del gasto y Directora Técnica de Seguridad de Transmilenio S.A., **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA TMSA-LP-09 de 2021**, cuyo objeto es. "Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por TRANSMILENIO S.A.", al proponente UNION TEMPORAL U.T. PC3-2021, quien cumplió con los Requisitos Habilitantes y se ubicó en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de

RESOLUCIÓN No. 347 DE 2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-09 de 2021 cuyo objeto es:
Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por
TRANSMILENIO S.A.

99.7746693 puntos, por la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$19.393.802.820), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos para una duración de 7 MESES Y 12 DÍAS O HASTA AGOTAR RECURSOS.

Que la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública No. TMSA-LP-09-2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Pública TMSA-LP-09-2021 cuyo objeto consiste en : **“Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por TRANSMILENIO S.A** al proponente, **UNION TEMPORAL TRANSMILENIO P-C3 2021** Integrada por: COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA, PROTEVIS LTDA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION, COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A., COAUTONOMA C.T.A., COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA. COVISUR DE COLOMBIA LTDA, representada legalmente por **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**, identificada con la C.C. No. 52.789.684 de Bogota, por la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$19.393.802.820), incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones y tasas a que legalmente haya lugar así como los costos directos e indirectos que se generen con la iniciación, desarrollo y ejecución del contrato resultante.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-09-2021, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica personalmente en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de

RESOLUCIÓN No. 347 DE 2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-09 de 2021 cuyo objeto es:
Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por
TRANSMILENIO S.A.

referencia.

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente UNION TEMPORAL U.T. PC3-2021 en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de julio de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
Directora Técnica de Seguridad - TRANSMILENIO S.A.
Ordenadora del Gasto – Resolución No. 342 de 2020

Elaboró: *Angela María Pineda // Profesional especializado de la Dirección Corporativa*
Revisó: *Jorge Pardo // Profesional especializado de la Dirección Corporativa*

Revisó: *Carlos Gutierrez // Profesional Especializado de la Dirección Técnica de Seguridad*
Revisó: *Erik Alejandro Herrera Yepes // Abogado Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad*